

RESOLUCIÓN No.

007010 FEB 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU** con **NIT. No. 901854 707-1** y se aprueban sus Estatutos*

**LA DIRECTORA DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE
LLERAS**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, la Resolución 0107 del 17 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional La Guajira
Carrera 15 calle 15 Esquina Avenida Aeropuerto
Riohacha - La Guajira

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0070 70 FEB 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU** con **NIT. No. 901854 707-1** y se aprueban sus Estatutos*

Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que en virtud de lo establecido en el **ARTÍCULO 7. – REQUISITOS** - "(...) *Los interesados en obtener el otorgamiento de personería jurídica por parte del ICBF o el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, deberán presentar ante el instituto los soportes que demuestren que cumplen con los siguientes requisitos:*

1. *Encontrarse legalmente constituidas para lo cual deberán aportar documento de constitución de la personería jurídica y los estatutos vigentes que expresen:*

a) *El domicilio de la persona jurídica y el de las distintas sedes que se establezcan en el mismo acto de constitución;*

b) *El objeto social, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales, y donde se observe que incluya el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias;*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional La Guajira
Carrera 15 calle 15 Esquina Avenida Aeropuerto
Riohacha – La Guajira

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 007010 FEB 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU** con **NIT. No. 901854 707-1** y se aprueban sus Estatutos*

c) El término de duración de la persona jurídica y las causales de disolución anticipada;

d) Las facultades y obligaciones del representante legal, la Asamblea General, miembros de junta directiva o de quienes hagan sus veces, y del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos;

e) El quórum decisorio y el régimen de mayorías.

2. Estar debidamente representadas, para lo cual se deberá adjuntar el documento de elección o nombramiento del cargo de representante legal y de los miembros de la Junta Directiva o quienes hagan sus veces. Asimismo, documentos donde conste la aceptación a los cargos y las copias de los documentos de identificación.

3. Quienes ocupan el cargo de representante legal, de miembros de la junta directiva o quienes hagan sus veces, deberán presentar certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales, expedidos por las autoridades competentes en los cuales conste que no han sido sancionados, ni tienen impedimentos o inhabilidades para desempeñar sus funciones.

4. Contar la persona jurídica, con bienes y patrimonio suficientes para el cumplimiento del objeto, de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes. Cuando se trate de Fundaciones, se deberá anexar certificación de los bienes afectados y su cuantía debidamente certificados por el revisor fiscal y registrados en los estados contables

Que la Dirección General del ICBF, mediante memorando del 16 de enero de 2024, identificado con el radicado 20241030000002473, emitió orientaciones para el trámite de reconocimiento de personerías jurídicas para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con base en la estructura y la naturaleza jurídica de la entidad solicitante, estableciendo los siguientes requisitos:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional La Guajira
Carrera 15 calle 15 Esquina Avenida Aeropuerto
Ríoacha - La Guajira

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 007030 FEB 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU** con **NIT. No. 901854 707-1** y se aprueban sus Estatutos

4. Organizaciones que cuentan con Personería Jurídica reconocida por autoridad nacional o territorial competente diferente al ICBF:

- Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente. Documento que conforme al contenido del artículo 117 del código de Comercio, contiene información suficiente de la organización para definir si es viable o no realizar este reconocimiento.
- Estatutos vigentes.

Que mediante solicitud realizada vía correo electrónico fecha 28 de noviembre de 2024 registrado mediante radicado 202448400000064572, la señora **ANNERIS YASELTH URIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.124.494.318**, representante legal de **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU**, identificada con **con NIT. No. 901854 707-1**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que al presente acto administrativo se adjunta copia del certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio de la Guajira, en donde se evidencia que **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU**, identificada con **con NIT. No. 901854 707-1**, fue constituida por Acta No. número 1 del 20 de julio de 2024 de la Asamblea General ordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio de la Guajira el 23 de julio de 2024 con el No. 30280 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Que de conformidad al Acta número 1 del 20 de julio de 2024 de la Asamblea General ordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio de la Guajira el 23 de julio de 2024 con el No. 30280 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, la junta directiva de **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU**, identificada con **con NIT. No. 901854 707-1** se encuentra integrada, así:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombianoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombianoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional La Guajira
Carrera 15 calle 15 Esquina Avenida Aeropuerto
Rlohacha – La Guajira

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0070 170 FEB 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU** con NIT. No. **901854 707-1** y se aprueban sus Estatutos

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
ANNERYS YASELTH URIANA MARTINEZ	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	C.C.No.1.124.494.318
YURIANNIS MARCELA URIANA MARTINEZ	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	C.C.No.1.124.482.347
EVER JESUS ALMAZO MARTINEZ	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	C.C.No.1.124.532.145
YURIS DE JESUS PANA MEJIA	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	C.C. No. 17.826.495
CARMEN JOSEFA ALMAZO MARTINEZ	MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	C.C.No.1.124.516.261

Que de conformidad al Acta número 1 del 20 de julio de 2024 de la Asamblea General ordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio de la Guajira el 23 de julio de 2024 con el No. 30280 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, la representación legal de **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU**, identificada con con NIT. No. **901854 707-1** se designa a:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
ANNERYS YASELTH URIANA MARTINEZ	REPRESENTANTE LEGAL	C.C.No.1.124.494.318

Que una vez examinados los estatutos definitivos de **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU**, identificada con el NIT **901854 707-1**, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar Por lo anterior, se emite concepto jurídico de **APROBACION** mediante memorando del 31 de enero del 2025.

Que una vez examinados los documentos financieros de **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU**, identificada con el NIT **901854 707-1**, se emite concepto

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional La Guajira
Carrera 15 calle 15 Esquina Avenida Aeropuerto
Riohacha - La Guajira

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 007019 FEB 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU** con **NIT. No. 901854 707-1** y se aprueban sus Estatutos*

a través de memorando N 202548500000000863 certificando que **CUMPLE** con las normas contables (NIIF) para la debida presentación de los estados financieros

Que esta Dirección Regional determina que **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU**, cumple con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y aprobar los estatutos a **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU**, identificada con el **NIT 901854 707-1**, con domicilio principal en el municipio de Uribia, La Guajira, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal a la señora **ANNERIS YASELTH URIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.124.494.318**, de conformidad con lo establecido en Acta número 1 del 20 de julio de 2024 de la Asamblea General ordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio de la Guajira el 23 de julio de 2024 con el No. 30280 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, de la entidad **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU**, identificada con el **NIT 901854 707-1**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE el presente acto administrativo a la señora **ANNERIS YASELTH URIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.124.494.318**, en su calidad de representante legal o quien haga sus veces de **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU**, identificada con el **NIT 901854 707-1**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 CBFColombia

Dirección Regional La Guajira
Carrera 15 calle 15 Esquina Avenida Aeropuerto
Riohacha - La Guajira

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.

007010 FEB 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica a **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU** con NIT. No. **901854 707-1** y se aprueban sus Estatutos*

Calle 16 No. 10 - 71¹ del municipio de Uribla, departamento de la Guajira y/o al siguiente correo electrónico autorizado² anneurimar@gmail.com, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

En el evento en que no sea posible realizar la notificación personal, deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF, de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha – La Guajira, a los

10 FEB 2025


MAY BELLINY BADILLO BRITO
Director Regional Guajira (E)

Revisó	JORGE ARIZA MOSCOTE/COORDINADOR JURÍDICO SUR	
Proyectó	KATERINE MANGA COGOLLO/PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

¹ Dirección física tomada: Certificado de Existencia y Representación Legal **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU**

² Correo electrónico autorizado: Certificado de Existencia y Representación Legal **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU**

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBF Colombia

Dirección Regional La Guajira
Carrera 15 calle 15 Esquina Avenida Aeropuerto
Riohacha – La Guajira

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

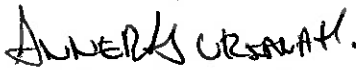
48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0070 10 DE FEBRERO 2025


En Riohacha D. T. E. y C., a los veintiuno (21) días del mes de febrero del 2025, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU**, identificada con NIT: 901854707-1, a l señor (a) **ANNERIS YASELTH URIANA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.124.494.318**, del contenido de la Resolución No. **0070 10 DE FEBRERO 2025**, por medio de la cual "Se inscribe representante legal y miembros de la junta directiva", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha

de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ANNERIS YASELTH URIANA
El (a) Notificado (a)


JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE
COORDINADOR JURIDICO REGIONAL LA GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. **0070 10 DE FEBRERO 2025**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI NO para constancia firma 

Se entrega copia integra de la Resolución No. **0070 10 DE FEBRERO 2025** que contiene siete (07) páginas

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0070 10 DE FEBRERO 2025**, por medio de la cual "Se reconoce inscribe representante legal y miembros de la junta directiva personería jurídica", de la **FUNDACIÓN YANAMA WAYUU**, identificada con NIT: 901854707-1, por medio de la cual se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los veintiuno (21) del mes de febrero del 2025

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del 2025


JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE
COORDINADOR JURIDICO REGIONAL LA GUAJIRA



Formato de Recaudo en Línea

RCD.OCC * 48782	224	14:37:30	2025/02/17	
ICRF OTROS INGRESOS GUAJIRA				
39360908	*	*****5129	*****	NC
OFI	880	149,000.00		D
		149,000.00		EF
		0.00		CH

Referencial :			9018547071	
Referencia2 :			112449431E	
***** Normal				

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.